INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 10/07/2026 **Número:** 2026001074

A FAVOR DE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **NIT** 1075314793 - 4

CHEQUE No 498 **por valor de** 5,000,000.00

TELEFONO

POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2026001000

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE JUNIO al 08 DE JULIO DEL 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000016	2026000017	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	5,000,000.00

Total Presupuesto: **5,000,000.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060407	CUENTA No. 7452108974 - TASA PRODEPORTE		00.00	5,000,000.00		0.00
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		5,000,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	5,000,000.00		5,000,000.00

Elaboró: STELLAT	Modifico:	**Firma y Sello Beneficiario**
Aprobo:	Reviso:	
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	c.c ó Nit

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 10/07/2026 **Número:** 2026001074

A FAVOR DE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **NIT** 1075314793 - 4

CHEQUE No 498 **por valor de** 5,000,000.00

TELEFONO

POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2026001000

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE JUNIO al 08 DE JULIO DEL 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000016	2026000017	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	5,000,000.00

Total Presupuesto: **5,000,000.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060407	CUENTA No. 7452108974 - TASA PRODEPORTE		00.00	5,000,000.00		0.00
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		5,000,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	**5,000,000.00**		**5,000,000.00**

Elaboró: STELLAT Aprobo: FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	Modifico: Reviso: STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	**Firma y Sello Beneficiario** c.c ó Nit

Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DE | NIT 813.005.578-7

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******8974 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *******9647 - COP

Perfil del beneficiario

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

1075314793

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

$5.000.000,00

Moneda

COP

Descripción

CUENTA6

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

10/JUL/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

ba613f2e-5fe0-4d17-88d3-fc43019895c5

Dirección IP

10.113.67.47

Número de sistema

121007202612363

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2026001000

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **CC o Nit:** 1075314793

Dirección: CRA 13 A 14A 51 BRR LOS MOLINOS **Teléfonos:**

Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE

Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE JUNIO al 08 DE JULIO DEL 2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505060203	Personal-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		5,000,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		00.00	5,000,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	09/07/2026	**5,000,000.00**	**5,000,000.00**	**5,000,000.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000016	2026000017	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	5,000,000.00

Total Presupuesto: **5,000,000.00**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ

ASESORA FINANCIERA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2026001000

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **CC o Nit:** 1075314793

Dirección: CRA 13 A 14A 51 BRR LOS MOLINOS **Teléfonos:**

Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE

Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No. CDIH016 DE 2026 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE JUNIO al 08 DE JULIO DEL 2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505060203	Personal-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		5,000,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		00.00	5,000,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	09/07/2026	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000016	2026000017	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	5,000,000.00

Total Presupuesto: **5,000,000.00**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	VIGENCIA:	10/02/2025

RADICADO INTERNO:	RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES					No:	CDIH016-2026			Fecha	09	01	2026
Proveedor	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ					NIT		C.C	X	No:	1.075.314.793		
Dirección:	CRA 13A # 14A-51			Correo Electronico	ingcaquimbo@outlook.com			Telefonos	3176995390				
Establecer si es Secop I o II		SECOP I			SECOP II	X	Código del contrato por Secop II		CO1_PCCNTR_8805622_				
Cesión de contrato:	SI		NO	x	Nombre del cedente	-		NIT		C.C		No:	
Aporte a pensiones voluntarias	SI		NO	x	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el aporte:					
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.								Banco:					

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	07608019647	Banco:	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI		NO	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del Municipio de Neiva
Gran Contribuyente	SI		NO	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"):	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Plazo: (copiar tal cual parece en el contrato "plazo"):	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"	**El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos durante la ejecucion del contrato en mensualidades vencidas cada uno po el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, y/o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.** **Parágrafo 1.** El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 2.** Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. **Parágrafo 3**. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **Parágrafo 4**. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón:

Fecha de Inicio:	09	01	2026		Adición		Adición No.		Fecha				Valor adicion				
Valor compromiso inicial	$ 30,000,000				Valor adición(es)								Valor total compromiso		$ 30,000,000		

5- Clase de Pago

Unico Pago:		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo	De:	Fecha (dd/mm/aaaa):	09	06	2026	A:	Fecha (dd/mm/aaaa):	08	07	2026	
								Anticipo		% Anticipo			Valor Anticipo				
Entrada a Almacén No.								Fecha Entrada					Valor Entrada				
Otros		Cual:															

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
JUNIO	$ 48,800	$ 320,000	$ 250,000	4659740059
JULIO	$ 48,800	$ 320,000	$ 250,000	4659741071

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2026000016	2026000017	2.3.2.02.02.008		$ 30,000,000.00
Valor a cobrar en pesos $	$ 5,000,000	**Valor a cobrar en letras**	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ		FELIPE VICTORIA BARRAGAN

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesoreria

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesoreria con fecha de aprobación

10- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesoreria y/o Contabilidad

CUENTA DE COBRO No. 6

INDERHUILA
813.005.578-7

DEBE A:
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de Neiva – Huila

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000. 000.oo) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CDIH016-2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.**

Durante el periodo comprendido del 09 de Junio al 08 de Julio del año 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No **07608019647** de Bancolombia, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 08 de Julio de 2026.

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de NEIVA - HUILA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000017

09/01/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGU	30,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	30,000,000.00

A FAVOR DE: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

REPRESENTANTE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

NIT: 1075314793

DISPONIBILIDAD 2026000016 DIS

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CDIH016 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TECNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA"

Se expide en NEIVA a los 9 dias del mes de Enero de 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: wicastañeda

Modificó:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952686022

(415)7707212489984(8020) 000001495268602 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 1 4 7 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 1 4 7 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAQUIMBO	GOMEZ	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

41. Dirección principal: CR 13 A 14 A 51 BRR LOS MOLINOS

42. Correo electrónico: luismi_caquimbo9806@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 9 5 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 6 0 1	4 2 9 0	2 0 1 9 0 6 1 1	4 9 2 3	4 3 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ identificado(a) con CC 1075314793, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07608019647	2020-02-18	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F16
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 05/03/2026
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 3

Yo, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.314.793 expedida en Neiva-Huila, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10,103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy residente en Colombia **SI**__X__**NO**____
- Mis ingresos son obtenidos por concepto de salarios, comisiones, viáticos, honorarios o servicios personales **SI**_X___**NO**____
- Soy responsable de IVA **SI**____**NO**__X__
- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social y Cumplo con el pago de aporte. **SI**__X__**NO**____
- Estoy obligado a presentar factura electrónica **SI**____**NO**__X__

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontaré costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) [x]

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo y no tomaré el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) []

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo con el artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales SI_____NO__X___ superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los ocho (08) días del mes de Julio de 2026.

Firma:

Nombre: **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**
Documento de Identificación: 1.075.314.793 de Neiva Huila
Teléfono: 3176995390

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4659740059			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/08			NÚMERO AUTORIZACION:			9997382235

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES													
																						PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU			
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	1075314793	$ 48.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 618.800

Vo.Bo

Daniela Sanchez Flores

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	- PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4659740059**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997382235	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 48.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 48.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 618.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 618.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4659741071	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2026
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997398722

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSION								SALUD						ARP							CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	$107531479	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 618.800

Vo.Bo

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4659741071**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997398722		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 48.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 48.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 618.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 618.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4659741071	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997398722

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4659741071**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997398722		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 48.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 48.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 618.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 618.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4659740059**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997382235		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 48.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 48.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 618.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 618.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4659740059	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997382235

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1075314793	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.000.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	107531479	$ 48.800

PARAFISCALES DAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 618.800

Vo.Bo
Daniela Sua Blanco.

Planilla Pagada

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-016 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH016-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del NUEVE (09) de Junio al OCHO (08) de Julio de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, correspondiente al mes de Junio de 2026 conforme a la planilla No. **4659740059**, con fecha de pago del ocho (08) de Julio de 2026 y mes Julio de 2026 conforme a la planilla No. **4659741071**, con fecha de pago del nueve (09) de Julio de 2026, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 09 JUL 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

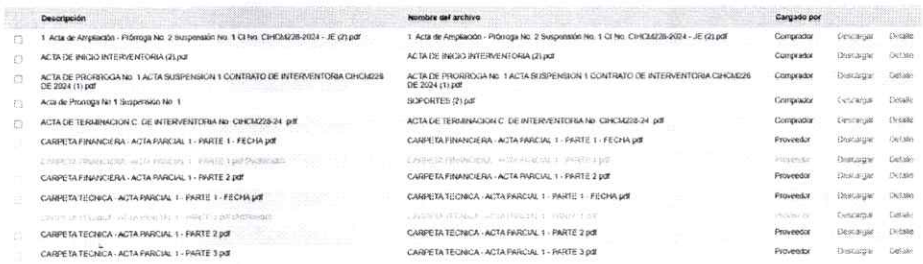
Vo. Bo.
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Proyectó/Elaboró: *Piedad Rivera Herrera - secretaria*
Secretaria Administrativa Dirección

Nombre Contratante	**INDERHUILA**
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH016-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	6 DE 6 FINAL
Correspondiente al periodo:	Del 09 de Junio al 08 de Julio del 2026
Valor por cobrar:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000, oo)
Fecha de entrega de informe	08 de Julio del 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH016-2026
1. Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se origen de dicha actividad.
Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional en la plataforma del Secop II de los siguientes contratos: 1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA. Durante el presente mes, al contrato de interventoría se le validó la documentación correspondiente al pago parcial No. 1, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos ($95.507.414,00). Dicha documentación fue revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión, por lo que se realizó el respectivo pago. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.

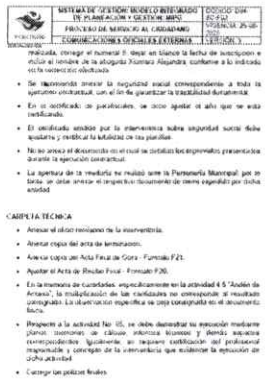




Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1 Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	1 Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Prorroga No 1 Suspension No 1	SOPORTES (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Durante el presente mes, el contrato de obra radicó ante la interventoría y, posteriormente, ante el Inderhuila la documentación correspondiente para el trámite de liquidación. Dicha documentación fue revisada por el apoyo a la supervisión y devuelta mediante oficio, en el cual se consignaron las respectivas observaciones para su corrección







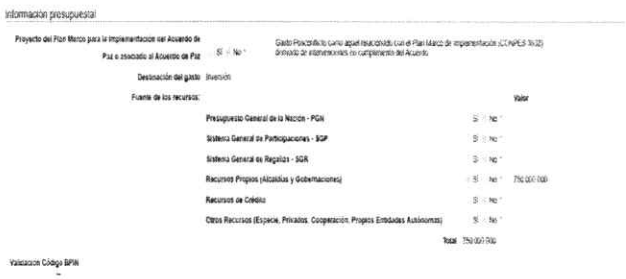


2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional se encuentra al día en la plataforma SECOP II. La última actuación registrada corresponde a una adición por valor de $150.000.000 y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, los documentos correspondientes ya fueron debidamente cargados en la plataforma, y las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.





Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: SI / No — Gasto Focalizado (cuyo objeto relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de compromisos no cumplimento del Acuerdo

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	SI / No	
Sistema General de Participaciones - SGP	SI / No	
Sistema General de Regalías - SGR	SI / No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	SI / No	750.000.000
Recursos de Crédito	SI / No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	SI / No	
	Total	750.000.000

Validación Código BPIN

3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Es pertinente señalar que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, se deja constancia de que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1 Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1 Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Es pertinente señalar que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

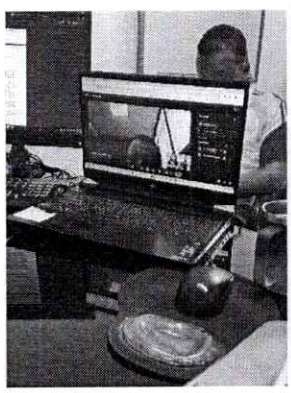
Así mismo, se deja constancia de que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

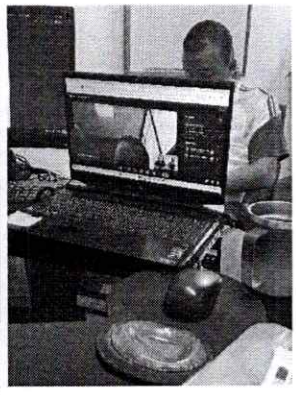
ocumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

2. *Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes.*

Durante el presente periodo contractual, se realizó un desplazamiento el día 3 de julio del presente año. Inicialmente, se visitó el municipio de Garzón, donde sostuve una reunión con los profesionales encargados de la formulación de convenios del municipio, quienes explicaron el procedimiento que adelantan para este tipo de procesos y brindaron algunas recomendaciones para su formulación y trámite.

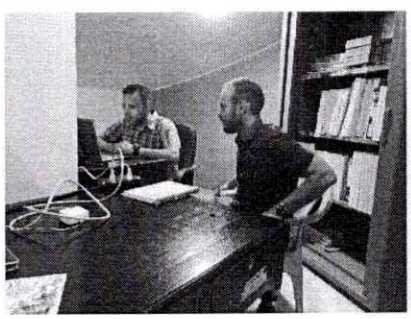




Posteriormente, me desplacé al municipio de Acevedo, donde se realizó una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH010 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La reunión tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta

contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.

Finalmente, me desplacé al municipio de Pitalito, donde se realizó una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH004 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La mesa de trabajo tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.





3. *Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad.*

Durante el presente período contractual no fue necesario proyectar ni revisar Estudios Previos desde el componente técnico, toda vez que no se adelantaron procesos que requirieran el desarrollo de esta actividad.

4. *Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.*

Durante el presente período contractual integré el Comité Técnico del Proceso de Contratación No. IHCM002-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".

En el marco de dicho proceso se recibieron un total de siete (07) propuestas. Como parte de las funciones asignadas dentro del Comité Técnico, tuve a cargo la evaluación técnica y de los factores ponderables de dos (02) propuestas, correspondientes a los oferentes:

Propuesta No. 5. CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026

Propuesta No. 7. CONSORCIO INTERHUILA – 2026

Seguidamente, se relacionan las evaluaciones realizadas a cada uno de los oferentes asignados para su revisión.

CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

EVALUACION A PROPUESTAS DE EVALUACION A PROPUESTAS DE INTERVENTORÍA

Código: DIH-CGID-F35 | Versión: 1 | Fecha Aprobación: 14/07/2021

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO

OFERTA: OFERENTE No.08

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°: IHCM002-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ,ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA

OFERENTE: CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026

DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL

REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	C.C. 1075 246 439 DE NEIVA

CONFORMADO POR:		% PARTICIPACION
JAMES ANDRADE ZAMBRANO		90%
Representante Legal:	C.C 12 121. 543 DE NEIVA	
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE		10%
Representante Legal:	C.C. 1075 246 439 DE NEIVA	

FECHA: 08/06/2026

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Presupuesto oficial	X		PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL: CONTRATO 1: N°. 846-2008 Porcentaje de participación: 20% Valor SMMLV Ejecutado: 636.57 Valor SMMLV Ejecutado según % : 127.31

Página 1



Presupuesto Oficial en SMMLV: 38.59

70% presupuesto oficial en SMMLV: 27.01

Valor SMMLV Ejecutado según % : 127.31

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La entidad solicita los perfiles profesionales del equipo de trabajo del interventor de acuerdo con la "Items 4 – Lineamientos de requisitos del personal", y estableció las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. El "Formato 8 – Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural	X		Verificada la documentación presentada por el oferente se evidencia que cumple con el requisito establecido en el numeral correspondiente, toda vez que aportó y diligenció de manera clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito exigido

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Tecnico

Página 4

Como resultado de la evaluación técnica, el oferente quedó habilitado.



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN PLIEGO TIPO

Código: DIH-GID-F41 | Versión: 2 | Página 1 de 4 | Fecha Aprobación: 24/04/2022

OFERTA: OFERENTE No.05

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°: IHCM002-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA

OFERENTE: CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026

DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL

REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	C.C. 1075 246 439 DE NEIVA

CONFORMADO POR:		% PARTICIPACION
JAMES ANDRADE ZAMBRANO		90%
Representante Legal:	C.C 12 121. 543 DE NEIVA	
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE		10%
Representante Legal:	C.C. 1075 246 439 DE NEIVA	

FECHA: 08/06/2026



Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será valido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al dos por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipymes.

	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	0	El oferente no presenta el Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, ni aporta la documentación requerida para acreditar dicha condición; por lo tanto, no se le asigna puntaje en este factor de evaluación.
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS		20

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Tecnico

Página 4

Como resultado de la evaluación, se le asignaron veinte (20) puntos al oferente.

CONSORCIO INTERHUILA – 2026



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

EVALUACION A PROPUESTAS DE INTERVENTORIA

Código: DIH-CGID-F35 | Versión: 1 | Fecha Aprobación: 14/07/2021

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO

OFERTA: OFERENTE No 07

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°: IHCM002-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA

OFERENTE: CONSORCIO INTERHUILA - 2026

DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL

REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES CHICARRO CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	C.C. 7 707 837 de Neiva (H)

CONFORMADO POR:		% PARTICIPACION
INGE PM S.A.S		90%
Representante Legal: LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	C.C 7 697 592 DE NEIVA	
CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS		10%
Representante Legal: CARLOS ANDRES CHICARRO CASTRO	C.C. 7 707 837 DE NEIVA	

FECHA: 08/06/2026

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Presupuesto oficial	X		PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL: CONTRATO 1: N°. 866-2013 Porcentaje de participación: 100% Valor SMMLV Ejecutado: 143.17 Valor SMMLV Ejecutado según % : 143.17



Presupuesto Oficial en SMMLV: 38.59

70% presupuesto oficial en SMMLV: 27.01

Porcentaje de participación: 100%

Valor SMMLV Ejecutado: 143.17

Valor SMMLV Ejecutado según % : 143.17

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La entidad solicita los perfiles profesionales del equipo de trabajo del interventor de acuerdo con la "Items 4 – Lineamientos de requisitos del personal", y estableció las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. El "Formato 8 – Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural	X		Verificada la documentación presentada por el oferente, se evidencia que cumple con el requisito establecido en el numeral correspondiente, toda vez que aportó y diligenció de manera clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito exigido

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Tecnico

Página 3

Como resultado de la evaluación técnica, el oferente quedó habilitado.



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	
Fecha Aprobación: 24/04/2022	FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN PLIEGO TIPO	Código: DIH-GID-F41 Versión: 2 Página 1 de 4

OFERTA:	OFERENTE No.07
PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°:	IHCM002-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA
OFERENTE:	CONSORCIO INTERHUILA - 2026
DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. C. 7.703.837 de Neiva (H)

CONFORMADO POR:	% PARTICIPACION
INGE PR S.A.S	90%
Representante Legal: C C 7.697.592 DE NEIVA	
CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS	10%
Representante Legal: C C 7.703.837 DE NEIVA	

FECHA: 08/06/2026

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia del proponente	67.75	
Equipo de trabajo (personal clave Evaluable)	10	

Página 1

Con una participación del cincuenta por ciento (50%) en el consorcio.
En consecuencia, cumple con las condiciones exigidas para la asignación del puntaje correspondiente a este factor de evaluación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente decide subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Página 4

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje (0.25) se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	0	El oferente no presenta el Formato 13 - Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, ni aporta la documentación requerida para acreditar dicha condición, por lo tanto no se le asigna puntaje en este factor de evaluación
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	22	

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Como resultado de la evaluación, se le asignaron veinte (22) puntos al oferente.

5. Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución de los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades

Durante el presente período contractual no fue necesario asistir a reuniones, comités técnicos o actuaciones administrativas en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios de infraestructura deportiva que me fueron asignados, debido a que no se presentaron actividades que requirieran mi participación.

6. Emitir reporte técnico de seguimiento período a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.

Seguidamente se presenta cuadro de semaforización de los contrato y convenios que tengo como apoyo a la supervisión:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO		ESTADO
Contrato de interventoria No CIHCM029-2024	INTERVENTORIA	GUADALUPE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	se realizo el pago parcial No. 1 al contrato de interventoria Se devolvio el acta de liquidacion del contrato de obra, con las respectivas observaciones, para que el contratista subsane	Pago parcial del 85% al contrato de interventoria A esperar de subsanaciones para liquidar la Obra
Contrato interadministrativo No. CIDCTI-003-2025	CONSULTORIA	PITALITO TARQUI CAMPOALEGRE Y NEIVA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se Recibieron digitalmente 4 escenarios deportivos, los otros dos estan en ajustes por parte de la consultora	*Aentrega de 4 escenarios, ajustes de 2 escenarios.
Convenio interadministrativo No CDCIH004 de 2025	CONVENIO	PITALITO - GUACACALLO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Convenio aun suspendido, demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido, por demoras de contratacion
Convenio interadministrativo No CDCIH010 de 2025	CONVENIO	ACEVEDO - LA SIBERIA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	*Convenio aun suspendido, demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido, por demoras de contratacion
Contrato No CIHCM109-2025 INTER. CONSULTORIA	INTERVENTORIA	7 MUNICIPIOS DEL DPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	*Falta de aprobacion del diseño arquitectonico de las instalaciones del Inderhuila *La interventoria solicito al contratista de consultoria los diseños arquitectonico, suelos y topografia de las cubiertas, para el cumplimiento del cronograma	Inicio del 21 de abril

7. Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.

Durante el presente periodo se brindó información a las líderes del proceso de Gestión de Infraestructura sobre cada uno de los contratos y convenios en los que se presta apoyo a la supervisión. En este espacio se presentó un resumen del estado actual de cada uno de dichos contratos y convenios.

8. Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de planeación.

Durante el presente período contractual no fue posible emitir concepto técnico de viabilidad de proyectos de infraestructura deportiva, toda vez que ninguno de los proyectos a cargo alcanzó la etapa correspondiente para surtir dicho trámite. En consecuencia, no fue posible adelantar el procedimiento ante el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

9. Integrar el comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en los diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Durante el presente período contractual no fue requerida la participación en el Comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva ni en reuniones de revisión de proyectos, por cuanto no se realizaron sesiones que demandaran la emisión de concepto, revisión o viabilidad técnica.

10. Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derecho de petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los órganos de Control elevados por la entidad.

Durante el presente periodo se efectuaron las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuesta radicados:

- El 11 de Junio del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-784 al oficio radicado No. 2026COR00000820, fechado del 25 de Mayo de 2026, enviado por la Ingeniera. ERIKA JOHANNA FIGUEROA FERNANDEZ, contratista de interventoría del contrato No. CIHCM No. 169 DE 2026



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG | CÓDIGO: DIH-SC-FxQ
PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO | VIGENCIA: 25-06-2024
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS | VERSION: 1

IH 2-2026-784

Neiva, Junio 11 de 2026

Señor(a)
ERIKA JOHANNA FIGUEROA FERNANDEZ
ERIKA JOHANNA FIGUEROA FERNANDEZ
Neiva / Huila

ASUNTO: Respuesta aprobacion del personal del contrato de Interventoria No CIHCM No. 169 DE 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoria No. CIHCM-169-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", me permito informar que la documentación allegada mediante el oficio de referencia, correspondiente a las hojas de vida del personal propuesto, fue objeto de revisión técnica por parte del apoyo a la supervisión, Ingeniero Luis Miguel Cepeda Gómez.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que los perfiles presentados cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, en lo relacionado con la formación académica, experiencia general, experiencia específica y demás exigencias aplicables para cada uno de los profesionales propuestos.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto técnico favorable respecto de la documentación presentada y autoriza la viabilidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

LILIBE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Proyectó: Luis Miguel Cepeda Gómez
Revisó: Yineth Jiménez Bahje

- El 11 de Junio del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-783 al oficio radicado No. 2026COR00000902, fechado del 03 de Junio de 2026, enviado por el señor RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE, alcalde del Municipio de Iquira, departamento del Huila.



- El 01 de Julio del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-852 al oficio radicado No. 2026COR00000914, fechado del 03 de Junio de 2026, enviado por la ingeniera ERIKA JOHANNA FERNANDEZ FIGUEROA contratista de interventoría del contrato No. CIHCM No. 169 DE 2026.



- El 03 de Julio del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-863 al oficio radicado No. 2026COR00000950, fechado del 11 de Junio de 2026, enviado por el ingeniero YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO representante legal de la empresa V&M ingeniería SAS.



conforme a lo consignado en el Acta de Recibo de Obra (Formato DIH-CGID-F21) y en el Acta de Recibo Final de Obra (Formato DIH-CGID-F24).

Ahora bien, respecto de la oportunidad en la suscripción de la presente Acta de Recibo Final de Proyectos de Infraestructura, se deja constancia de que, si bien la terminación física y contractual de las obras se produjo el día 06 de octubre de 2025, la suscripción del presente documento se efectúa en fecha posterior, toda vez que, aunque los ítems contractuales se encontraban ejecutados en su totalidad conforme a los diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales aprobados por la interventoría, se encontraba pendiente la expedición y validación de los certificados de cumplimiento de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP, correspondientes al componente eléctrico de la obra, los cuales constituían un requisito indispensable para la suscripción del acta de recibo final.

En ese sentido, mediante oficio No. CONSTRUINGER 2024-45 del 19 de enero de 2026, la interventoría del Contrato No. CIP-FOMZ-26 de 2024 remitió al INDERHUILA los certificados de cumplimiento de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP, junto con el correspondiente concepto técnico favorable emitido en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, mediante el cual manifestó la conformidad y aprobación de la documentación presentada por el contratista. Sin perjuicio del concepto técnico emitido por la interventoría, y en el marco de la revisión documental adelantada por el equipo técnico de apoyo a la supervisión del INDERHUILA para efectos del trámite de recibo final, se evidenció que el certificado RETIE cumplía con los requisitos técnicos aplicables. No obstante, el certificado RETILAP presentó inconsistencias técnicas que requerían subsanación, circunstancia que impidió la suscripción del acta de recibo final hasta tanto se acreditara el cumplimiento de dicho requisito.

Posteriormente, una vez el contratista atendió y subsanó en su totalidad las observaciones formuladas al certificado RETILAP, la interventoría verificó y avaló el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados al componente eléctrico de la obra, procediendo así efectuar el recibo final de las actividades ejecutadas dentro del contrato. En consecuencia, el día 31 de marzo de 2026 se suscribió el Acta No. 01-2026 y el Acta de Recibo Final de Proyectos de Infraestructura, formato DIH-CGID-F24, sin observaciones y a entera satisfacción de la interventoría, dejando constancia de que la diferencia entre la fecha de terminación de las obras y la fecha de suscripción del presente documento obedeció exclusivamente al proceso de expedición, revisión, tramitación y validación de los certificados RETIE y RETILAP correspondientes al componente técnico eléctrico contemplado dentro del alcance contractual, requisito necesario para la suscripción del recibo final de la obra.

En consecuencia, la interventoría a cargo de CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S certifica el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y autoriza el pago

correspondiente al acta final por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($153.295.095,00) M/CTE, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 04 de Octubre al 06 de Octubre del 2025.

Dicho valor corresponde al 9.896/8989374 % de ejecucion de las actividades de obra, alcanzando un avance acumulado del 99.9999007862903% del valor total del contrato, de acuerdo con las cantidades finales de obra y los valores consignados en el Acta de Recibo Final de Obra (Formato DIH-CGID-F24), los cuales coinciden con la información contenida en el Informe Final de Obra (Formato DIH-CGID-F29). No obstante, este pago final quedará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y a la presentación de los documentos soporte previamente revisados y avalados por la interventoría CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

De igual manera, las partes contratantes manifiestan hacer dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, razón por la cual, de común acuerdo y con fundamento en la CLAÚSULA 7 - Agregación Presupuestal y CLAÚSULA 8 - Forma de Pago del Contrato No. CLOPH-221 de 2024, se aprueba el presente pago y se recibe a entera satisfacción las actividades ejecutadas.

Por otra parte, se deja constancia de que el valor correspondiente a la amortización del anticipo asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($14.066.179,40) M/CTE, correspondiente al saldo pendiente de amortización del anticipo calculado sobre el valor inicial del contrato, toda vez que el desembolso del anticipo se efectuó con anterioridad a la aprobación y suscripción de la adición contractual.

En consecuencia, una vez efectuada la amortización del anticipo, el valor neto a pagar correspondiente al acta final es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($138.628.916,60) M/CTE, quedando un saldo a favor de la Entidad de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($7.653) M/CTE.

Para el numeral 5, se solicita igualmente ajustar e incorporar la totalidad de los documentos soporte correspondiente.

- Respecto a las pólizas finales, estas fueron rechazadas en dos anteriores. Las observaciones que dieron lugar al rechazo se encuentran registradas en la plataforma SECOP II.
- En el acta de liquidación se solicita corregir la fecha de presentación y dejarla en blanco; ajustar el saldo a favor del contratista conforme a la corrección

realizada; corregir el numeral 5; dejar en blanco la fecha de suscripción e incluir el nombre de la abogada Xiomara Alejandra, conforme a lo indicado en la corrección efectuada.

- Se recomienda anexar la seguridad social correspondiente a toda la ejecución contractual, con el fin de garantizar la trazabilidad documental.
- En el certificado de parafiscales, se debe ajustar el año que se está certificando.
- El certificado emitido por la interventoría sobre seguridad social debe ajustarse y certificar la totalidad de las planillas.
- No se anexa el documento en el cual se detallan los imprevistos presentados durante la ejecución contractual.
- La apertura de la veeduría se realizó ante la Personería Municipal, por lo tanto, se debe anexar el respectivo documento de cierre expedido por dicha entidad.

CARPETA TÉCNICA

- Anexar el oficio remisorio de la interventoría.
- Anexar copia del acta de terminación.
- Anexar copia del Acta Final de Obra - Formato F21.
- Ajustar el Acta de Recibo Final - Formato F20.
- En la memoria de cantidades, específicamente en la actividad 4.5 "Anden de Acceso", la multiplicación de las cantidades no corresponde al resultado consignado. La observación específica se deja consignada en el documento físico.
- Respecto a la actividad No. 05, se debe demostrar su ejecución mediante planos, memorias "de cálculo, informes técnicos y demás soportes correspondientes, igualmente, se requiere certificación del profesional responsable y concepto de la interventoría que evidencie la ejecución de dicha actividad.
- Corregir las pólizas finales.

- Corregir el Formato F25 - Constancia General de Actividades, toda vez que este documento debe ser validado y certificado por la interventoría y no por el contratista.
- Corregir el acta de liquidación.
- Corregir los anexos de seguridad social.
- Corregir el certificado emitido por la interventoría respecto a la seguridad social.
- Respecto al informe final de interventoría, se solicita corregir el título y justificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:
 - Respecto a la obligación de vincular mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%, incluyendo el porcentaje mínimo de participación de mujeres, se recomienda que la interventoría certifique lo siguiente.

"Con fundamento en las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual, la revisión de las planillas de personal, informes mensuales y demás soportes allegados por el contratista, esta interventoría certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de vincular mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al establecido contractualmente, incluyendo la participación mínima de mujeres exigida en el contrato."

 - Respecto a la obligación de destinar un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) para la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional, se recomienda que la interventoría certifique lo siguiente.

"La interventoría, con base en la documentación aportada por el contratista y las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual, certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar la provisión de bienes o servicios a personas pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad o de especial protección constitucional, en el porcentaje mínimo exigido contractualmente."

- Anexar el informe de imprevistos.
- En la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el documento debe estar suscrito tanto por la empresa como por el profesional responsable.

- Respecto al paz y salvo de servicios públicos, se debe tener en cuenta que dentro del cumplimiento de obligaciones la interventoría manifiesta que no se ubicaron servicios públicos asociados, tales servicios propiat, sin embargo, se anexa un certificado de paz y salvo de servicios públicos y materiales, firmado por una persona cuya relación con el contrato o con la empresa no se encuentra especificada.
- No se anexan los paz y salvos laborales de cada una de las personas vinculadas al proyecto. Adicionalmente, se recomienda anexar los contratos del personal profesional vinculado a la ejecución del proyecto, con el fin de dejar la respectiva trazabilidad documental dentro del proceso de liquidación.
- No se encuentra el paz y salvo expedido por el ICBF.
- Se requiere anexar los certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra, debidamente revisados y avalados por la interventoría, incluyendo, entre otros: cemento, acero, grasa sintética, kanmanax, contramicto y elementos deportivos. Igualmente, se debe demostrar que dichos materiales corresponden efectivamente a los utilizados en la ejecución del proyecto.
- Con ocasión del proceso de liquidación, se considera necesario anexar la totalidad de ensayos y resultados de laboratorio realizados durante la ejecución contractual, junto con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.
- Ajustar y anexar el oficio de la veeduría.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Dirección

Oficios requerimientos:

- El 12 de Junio del 2026 se envió oficio con ASUNTO: Seguimiento al cronograma de entregas y solicitud de remisión de informes mensuales del contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025, por medio del oficio de salida No. IH 2-2026-801, dirigida al Dr. EDISON HENAO CARVAJAL, Director de la Consultoría No. CDCTIIH003-2025.







- El 12 de Junio del 2026 se envió Oficio con ASUNTO: Solicitud de información sobre atención a requerimientos técnicos – Proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA" por medio del oficio de salida No. IH 2-2026-800, dirigida al señor EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA, alcalde de Timana - Huila.





- El 12 de Junio del 2026 se envió Oficio con ASUNTO: Reiteración de solicitud de información y seguimiento a observaciones técnicas – Proyecto "Construcción de Cubierta Autoportante Vereda Monserrate – Municipio de Acevedo – Departamento del Huila", por medio del oficio de salida No. IH 2-2026-799, dirigida al Ingeniero CARLOS PLAZAS, Consultor





- El 01 de Julio del 2026 se envió Oficio con asunto: Solicitud de presentación de informes mensuales – Contrato de Interventoría No. CMICIH169-2026, por medio del oficio de salida No. IH 2-2026-854, dirigida a la Ingeniera ERIKA JOHANNA FERNANDEZ FIGUEROA, contratista de interventoría del contrato No. CIHCM No. 169 DE 2026.



Paz y salvo extranet



Inderhuila

INDERHUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura.deportiva4

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad

Expedición: 08/07/2026 - 08:50 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Fecha y hora de impresión: 7/8/2026 8:50:18 AM Página 1 de 1

11. Remitir para su respectivo tramite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el departamento administrativo de planeación Departamental a través del aplicativo GESPROY.

Durante el presente período contractual no fue necesario remitir soportes técnicos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación para el trámite de modificaciones contractuales, ni información al profesional encargado de la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA en el aplicativo GESPROY, debido a que no se presentaron modificaciones contractuales ni actuaciones que requirieran dichos trámites.

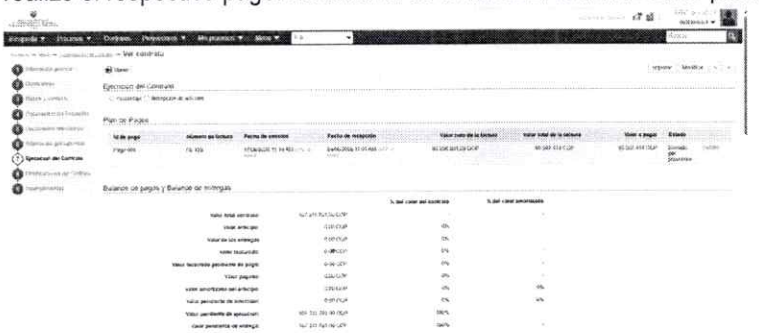
12. Realizar con su respectivo Usuario en la plataforma del Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado

Durante el presente periodo se realizó la revisión técnica y administrativa en la plataforma SECOP II de los contratos y convenios en los que brindo apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

 Durante el presente mes, al contrato de interventoría se le validó la documentación correspondiente al pago parcial No. 1, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos

($95.507.414,00). Dicha documentación fue revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión, por lo que se realizó el respectivo pago. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.



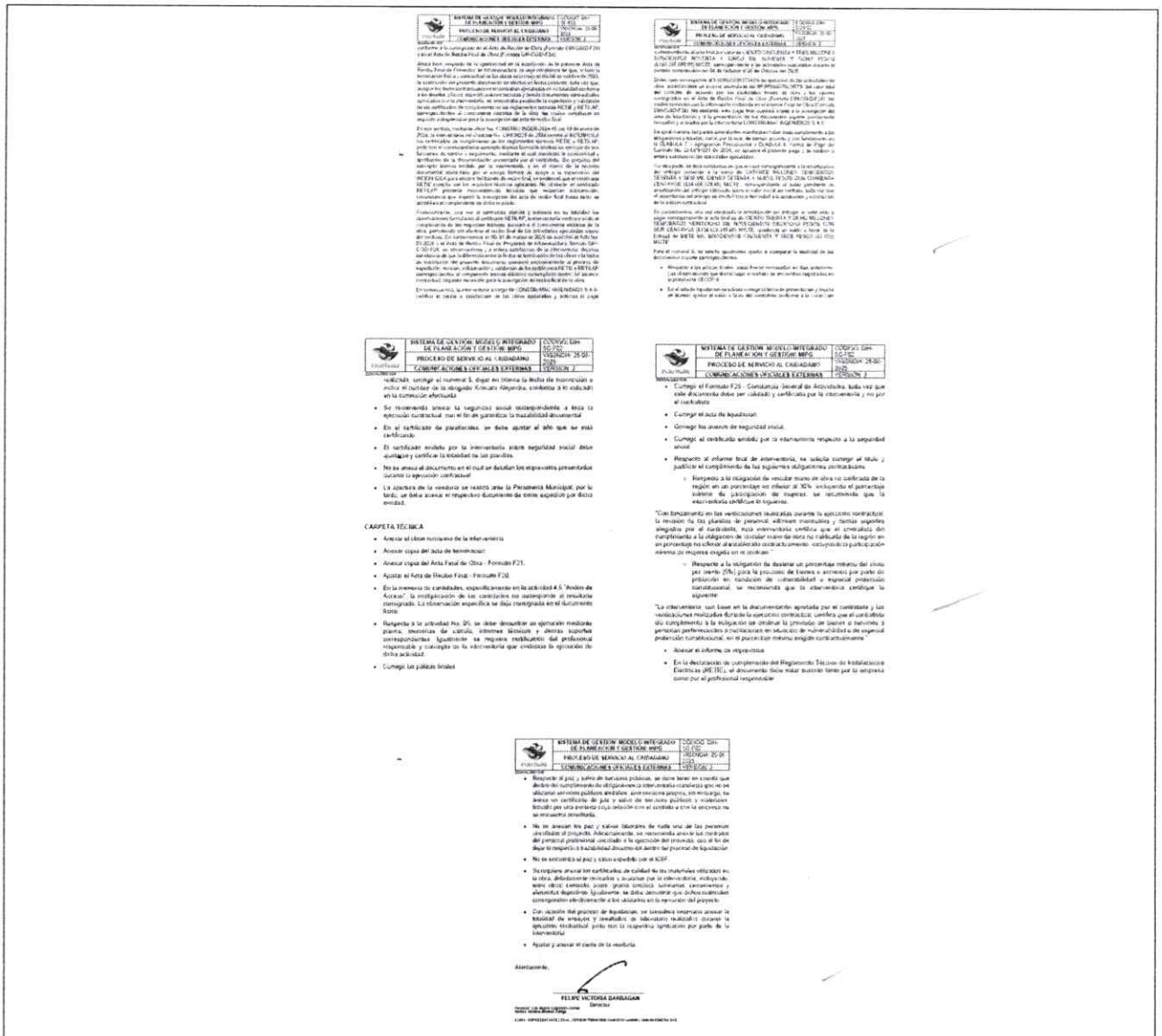


Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 Cl No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 Cl No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Prórroga No. 1 Suspensión No. 1	SOPORTES (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Durante el presente mes, el contrato de obra radicó ante la interventoría y, posteriormente, ante el Inderhuila la documentación correspondiente para el trámite de liquidación. Dicha documentación fue revisada por el apoyo a la supervisión y devuelta mediante oficio, en el cual se consignaron las respectivas observaciones para su corrección



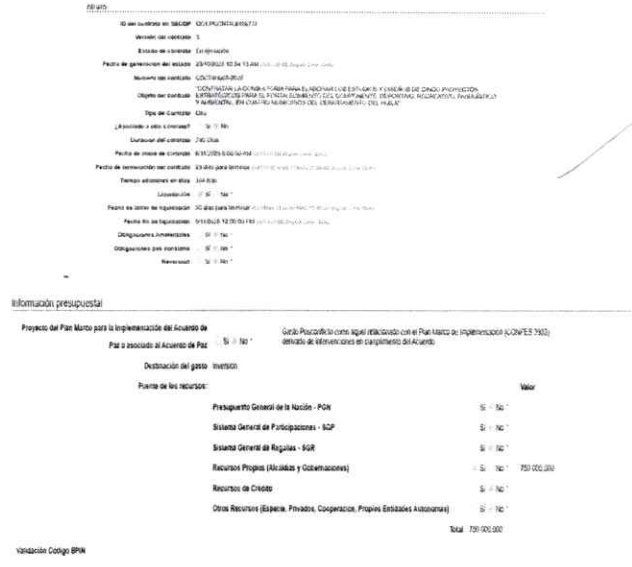




2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional se encuentra al día en la plataforma SECOP II. La última actuación registrada corresponde a una adición por valor de $150.000.000 y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, los documentos correspondientes ya fueron debidamente cargados en la plataforma, y las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si / No *
Sistema General de Participaciones - SGP	Si / No *
Sistema General de Regalías - SGR	Si / No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si / No * 750.000.000
Recursos de Crédito	Si / No *
Otros Recursos (Esperia, Privados, Cooperacion, Propios Entidades Autonomas)	Si / No *
Total	750.000.000

Validación Código BPIN

3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Es pertinente señalar que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, se deja constancia de que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Es pertinente señalar que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, se deja constancia de que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

ocumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

13. Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de Interventoría y gestionar su reporte.

Durante el presente período contractual no fue necesario realizar seguimiento a los amparos ni gestionar su reporte, toda vez que no se efectuaron modificaciones a los contratos de interventoría que requirieran el desarrollo de esta actividad.

14. Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comité de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.

Durante el presente período contractual no fue necesario solicitar al contratista interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras ni remitir informe técnico a la Dirección, toda vez que no se presentaron actividades que requirieran el desarrollo de esta obligación.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.
Durante el presente período contractual no fue necesario rendir informes sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del interventor, toda vez que no se evidenciaron hechos que dieran lugar a la elaboración de dichos informes.
16. Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual.
Durante el presente período contractual no fue necesario realizar la entrega de documentos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación, debido a que no se generaron actuaciones que requirieran su remisión para incorporación al expediente contractual.
17. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.
La hoja de vida se encuentra actualizada en el en el sistema de información y Gestión del Empleo público SIGEP II, y validada por el personal competente de la entidad.
18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Junio de 2026 conforme a la planilla No. 4659740059, con fecha de pago del ocho (08) de Julio de 2026 y mes Julio de 2026 conforme a la planilla No. 4659741071, con fecha de pago del nueve (09) de Julio de 2026.
19. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, perdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 la Ley 1273 de 2009; la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
Durante el presente período contractual se dio cumplimiento a la obligación de guardar la reserva y confidencialidad de la información conocida y manejada en desarrollo de las actividades contractuales, garantizando su adecuado uso y custodia, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

20. Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
Se entregaron cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
21. Para efectos del informe final, en cumplimiento del articulo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
Realicé entrega de todos los archivos que se encontraban en mi poder, diligenciando el formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.
22. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para a correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila
Se realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como: • Formato: Evaluación Propuestas.
23. Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
Se presentó para el último informe final, el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.
24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
Durante el presente período contractual no fueron asignadas actividades adicionales por parte de la Dirección relacionadas con el objeto contractual que requirieran el desarrollo de esta obligación.
Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ ***CONTRATISTA*** C.C 1.075.314.793 de Neiva – Huila
Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga. contratista INDERHUILA

Inderhuila

INDERHUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura.deportiva4.

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 08/07/2026 - 08:50 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH016-2026. **CONTRATO DE:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.314.793	**VALOR INICIAL:** $ 30.000.000 **ADICIONAL:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 30.000.000
No. RP. 2026000017 (09/01/2026) **No. CDP:** 2026000016 (08/01/2026) **ADICIONAL:** **No. RP. N/A** **No. CDP: N/A** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos durante la ejecución del contrato en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, y/o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **FECHA ACTA DE INICIO**: 09 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 09 de Junio al 08 de Julio de 2026.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL: 0.00
PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

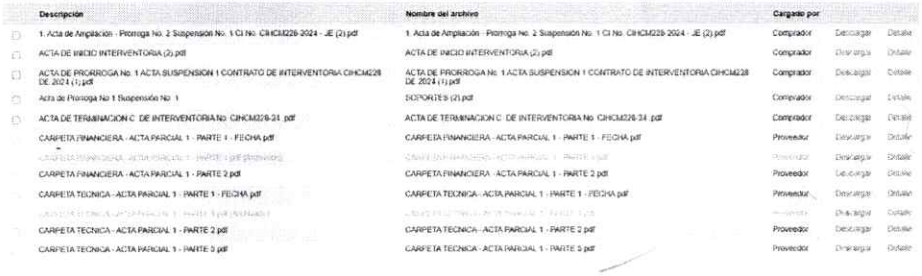
1. ***Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se origen de dicha actividad.***

Durante el presente periodo el contratista realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional en la plataforma del Secop II de los siguientes contratos:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

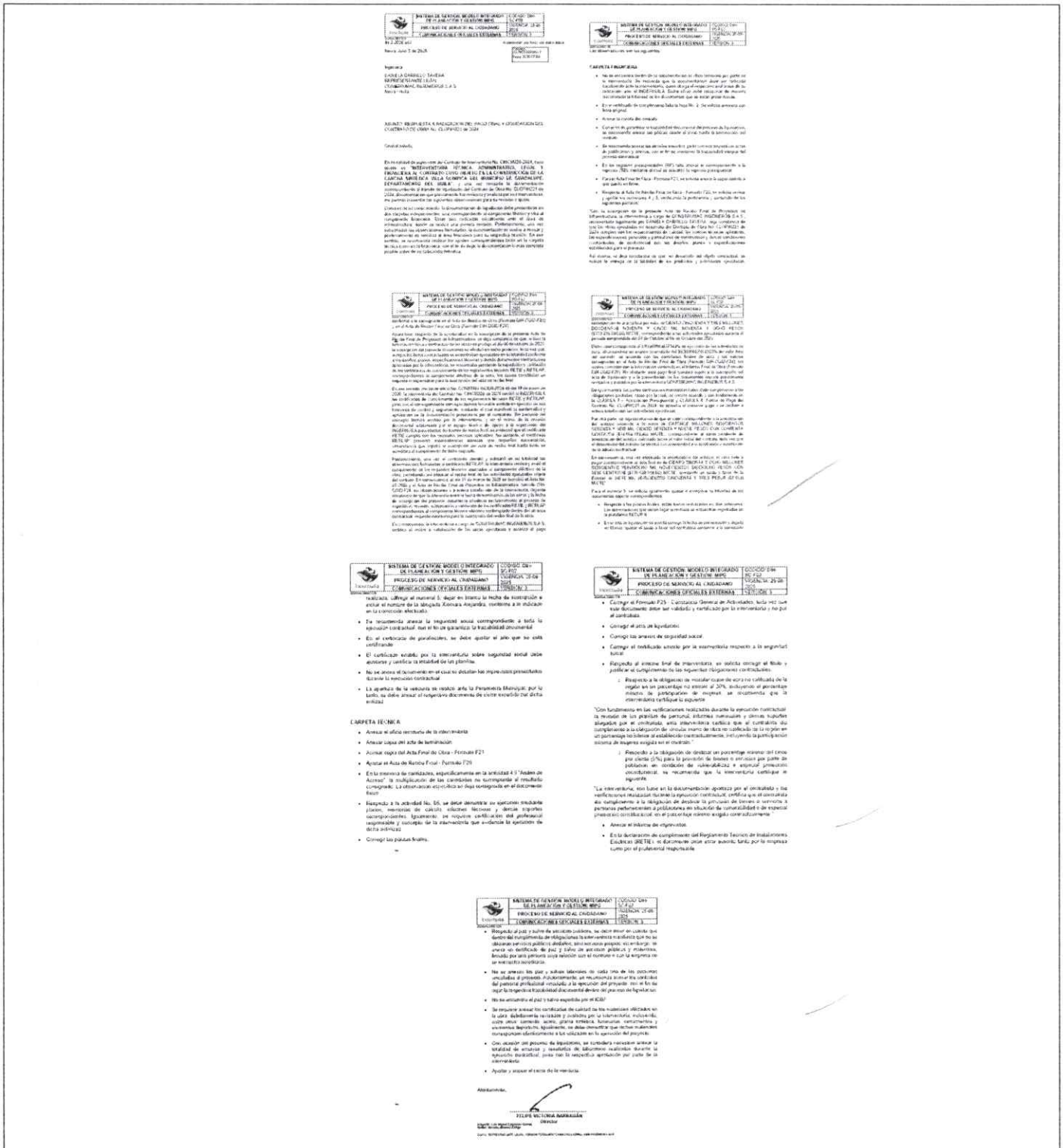
El contratista realizó la validación de la documentación correspondiente al pago parcial No. 1 del contrato de interventoría, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos ($95.507.414,00). Así mismo, revisó la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite del pago, el cual fue aprobado y posteriormente realizado. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.





Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Ampliación - Prorroga No. 2 Suspension No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	1. Acta de Ampliación - Prorroga No. 2 Suspension No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Prorroga No 1 Suspensión No 1	SOPORTES (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C DE INTERVENTORIA No CIHCM228-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C DE INTERVENTORIA No CIHCM228-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA FINANCIERA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 1 - FECHA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL 1 - PARTE 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

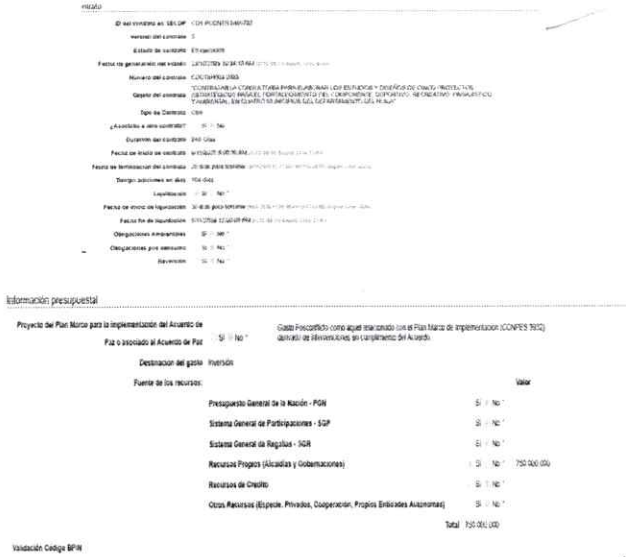
El contratista realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra para el trámite de liquidación del contrato, la cual fue radicada inicialmente ante la interventoría y posteriormente ante el Inderhuila. Como resultado de dicha revisión, elaboró y remitió el respectivo oficio con las observaciones técnicas identificadas, con el fin de que fueran atendidas para continuar con el trámite de liquidación.



2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista realizó seguimiento al contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional, verificando que se encuentra al día en la plataforma SECOP II. Constató que la última actuación registrada corresponde a una adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, verificó que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: SI / NO *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de lineamientos del cumplimiento del Acuerdo

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	SI / NO *	
Sistema General de Participaciones - SGP	SI / NO *	
Sistema General de Regalías - SGR	SI / NO *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	SI / NO *	750.000.000
Recursos de Crédito	SI / NO *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	SI / NO *	
	Total	750.000.000

Validación Código BPIN

3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

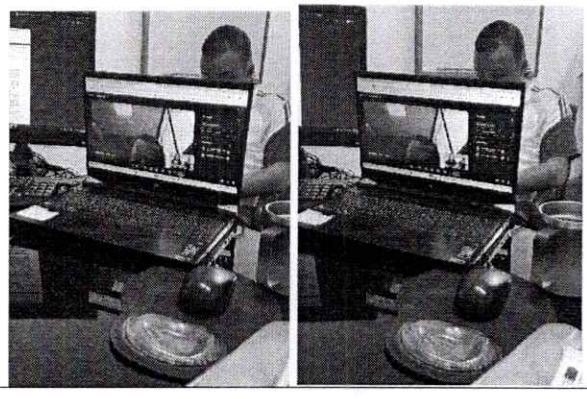
Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio..

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

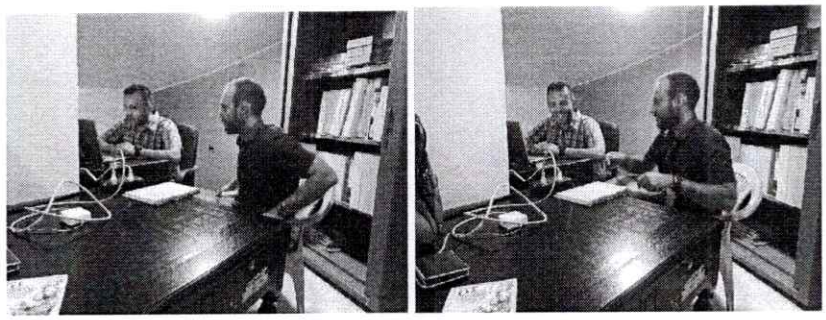
2. ***Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes.***

Durante el presente período contractual, el contratista realizó un desplazamiento el día 3 de julio del presente año. Inicialmente, visitó el municipio de Garzón, donde sostuvo una reunión con los profesionales encargados de la formulación de convenios del municipio, quienes le explicaron el procedimiento que adelantan para este tipo de procesos y le brindaron recomendaciones relacionadas con su formulación y trámite.



Posteriormente, el contratista se desplazó al municipio de Acevedo, donde participó en una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH010 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La mesa de trabajo tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.

Finalmente, el contratista se desplazó al municipio de Pitalito, donde participó en una mesa de trabajo con los profesionales encargados del Convenio No. CDCIIH004 de 2025, el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL-INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA. La mesa de trabajo tuvo como finalidad revisar el estado actual de la suspensión del convenio, verificar el avance en la elaboración y trámite de la nueva minuta contractual requerida para la ejecución de las actividades a cargo del municipio, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y determinar la viabilidad del reinicio del convenio.



3. ***Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad***

Durante el presente período contractual, el contratista no requirió proyectar ni revisar Estudios Previos desde el componente técnico, toda vez que no se adelantaron procesos que demandaran el desarrollo de esta actividad.

4. ***Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto***

Durante el presente período contractual, el contratista integró el Comité Técnico del Proceso de Contratación No. IHCM002-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA"."

En el marco de dicho proceso se recibieron un total de siete (07) propuestas. Como parte de las funciones asignadas dentro del Comité Técnico, el contratista tuvo a cargo la evaluación técnica y la verificación de los factores ponderables de dos (02) propuestas, correspondientes a los siguientes oferentes:

Propuesta No. 5. CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026.
Propuesta No. 7. CONSORCIO INTERHUILA – 2026.

Seguidamente, se relacionan las evaluaciones técnicas realizadas por el contratista a cada uno de los oferentes que le fueron asignados para su revisión.

CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE INTERVENTORÍA	Código: DIH CGID F35
Fecha Aprobación: 14/03/2023	Versión: 1

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO

OFERTA:	OFERENTE No.05
PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº:	IHCM002-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA
OFERENTE:	CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026
DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. C. 1075.246 439 DE NEIVA
CONFORMADO POR:	% PARTICIPACION
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	90%
Representante Legal:	C.C 12 121. 543 DE NEIVA
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	10%
Representante Legal:	C.C. 1075.246 439 DE NEIVA
FECHA:	08/06/2026

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV	X		PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL: CONTRATO 1: Nº. 845/2020 Porcentaje de participacion: 25% Valor SMMLV Ejecutado: 636.57 Valor SMMLV Ejecutado segun % : 127.31

Página 1



Presupuesto Oficial en SMMLV:	Valor SMMLV Ejecutado según % : 127.31
30.50	
70% presupuesto oficial en SMMLV:	
21.01	

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Formato 8 - Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La Entidad debido los perfiles profesionales del equipo de trabajo del interventor de acuerdo con la Tabla 4 – Lineamientos de requisitos del personal", y establecid las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluaran los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: a) Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. b) El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal	X		Verificada la documentación presentada por el oferente, se evidencia que cumple con el requisito establecido en el numeral correspondiente toda vez que aportó y diligenció de manera clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito exigido.

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Página 4

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el contratista, el oferente quedó habilitado.



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN PLIEGO TIPO	Código: DIH-GID-F41
	Versión: 2
Fecha Aprobación: 24/04/2022	Página 1 de 4

OFERTA:	OFERENTE No.05
PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº:	IHCM002-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA
OFERENTE:	CONSORCIO INTER CUBIERTAS 2026
DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. C. 1075.246 439 DE NEIVA
CONFORMADO POR:	% PARTICIPACION
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	90%
Representante Legal:	C.C 12 121. 543 DE NEIVA
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	10%
Representante Legal:	C.C. 1075.246 439 DE NEIVA
FECHA:	08/06/2026



Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de empresas lideresas y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para apoyo

	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	0	El oferente no presenta el Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, no aporta la documentación requerida para acreditar dicha condición, por lo tanto, no se le asigna puntaje en este factor de evaluación
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	20	

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Página 4

Como resultado de la evaluación realizada por el contratista, se asignaron veinte (20) puntos al oferente.

CONSORCIO INTERHUILA – 2026



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE INTERVENTORÍA	Código: DIH CGID F35
Fecha Aprobación: 15/01/2021	Versión: 1

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO

OFERTA:	OFERENTE No.07
PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº:	IHCM002-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA
OFERENTE:	CONSORCIO INTERHUILA - 2026
DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. C. 7.703.837 de Neiva (H)
CONFORMADO POR:	% PARTICIPACION
INGE PS S.A.S	90%
Representante Legal: LUIS MIGUEL PEREZ DIAZ VELASCO	C. C. 7.697.782 DE NEIVA
KACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS	10%
Representante Legal: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	C. C. 7.703.837 DE NEIVA
FECHA:	08/06/2026

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV Presupuesto oficial	X		PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL: CONTRATO 1: Nº. 866 2013 Porcentaje de participacion: 100% Valor SMMLV Ejecutado: 143.17 Valor SMMLV Ejecutado segun % : 143.17

Página 3



$ 47.301.744	X	Porcentaje de participación: 100%
Presupuesto Oficial en SMMLV:		Valor SMMLV Ejecutado: 143.17
30.99		Valor SMMLV Ejecutado según % : 143.17
70% presupuesto oficial en SMMLV:		
21.01		

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Formato 8 - Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La Entidad debido los perfiles profesionales del equipo de trabajo del interventor de acuerdo con la Tabla 4 – Lineamientos de requisitos del personal", y establecid las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluaran los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: a) Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. b) El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal o el	X		Verificada la documentación presentada por el oferente, se evidencia que cumple con el requisito establecido en el numeral correspondiente, toda vez que aportó y diligenció de manera clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", conforme a los requisitos y condiciones allí señalados, así como a las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. En consecuencia, el oferente CUMPLE con el requisito exigido

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Como resultado de la evaluación técnica realizada por el contratista, el oferente quedó habilitado.



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 24/04/2022	FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN PLIEGO TIPO	Código: DIH-GID-F41 Versión: 2 Pagina 1 de 4

OFERTA:	OFERENTE No.07
PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°:	IHCM002-2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS TOLDAS SEDE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA"
OFERENTE:	CONSORCIO INTERHUILA - 2026

DATOS DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. C. 7.703.837 de Neiva (H)	
CONFORMADO POR:		% PARTICIPACION
INGE PR S.A.S		90%
Representante Legal:	C.C.7.697.592 DE NEIVA	
CACH PROYECTOS E INGENIERIA SAS		10%
Representante Legal:	C.C. 7.703.837 DE NEIVA	

FECHA:	08/06/2025	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia del proponente	67.75	
Equipo de trabajo (personal clave Evaluable)	10	

Página 1

con una participación del cuarenta por ciento (40%) en el consorcio. En consecuencia, cumple con los condiciones exigidas para la asignación del puntaje correspondiente a este factor de evaluación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será valido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Página 4

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

	PUNTAJE	
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	0	El oferente no presenta el Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, ni aporta la documentación requerida para acreditar dicha condición, por lo tanto, no se le asigna puntaje en este factor de evaluación.
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS	22	

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Evaluador Técnico

Como resultado de la evaluación realizada por el contratista, se asignaron veinte (22) puntos al oferente.

5. ***Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución de los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades.***

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió asistir a reuniones, comités técnicos o actuaciones administrativas en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios de infraestructura deportiva que le fueron asignados, debido a que no se presentaron actividades que demandaran su participación.

6. ***Emitir reporte técnico de seguimiento período a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.***

Seguidamente el contratista presenta cuadro de semaforización de los contrato y convenios que tenia como apoyo a la supervisión:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO		ESTADO
Contrato de interventoria No. CIHCM228 2024	INTERVENTORIA	GUADALUPE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	se realizo el pago parcial No. 1 al contrato de interventoria Se devolvio el acta de liquidacion del contrato de obra, con las respectivas observaciones, para que el contratista subsane	Pago parcial del 89% al contrato de interventoria A espera de subsanaciones para liquidar la Obra
Contrato interadministrativo No. CDCTIH005-2025	CONSULTORIA	PITALITO TARQUI CAMPOALEGRE Y NEIVA	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se Recibieron digitalmente 4 escenarios deportivos, los otros dos estan en ajustes por parte de la consultoria	*Aentrega de 4 escenarios, ajustes de 2 escenarios
Convenio interadministrativo No. CDCIH004 de 2025	CONVENIO	PITALITO - GUACACALLO	ALUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Convenio aun suspendido, demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido, por demoras de contratacion
Convenio interadministrativo No. CDCIH010 de 2025	CONVENIO	ACEVEDO - LA SIBERIA	ALUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Convenio aun suspendido, demoras en el tramite de contratacion la obra por parte del municipio	Suspendido, por demoras de contratacion
Contrato No CIHCH169 2026 INTER CONSULTORIA	INTERVENTORIA	7 MUNICIPIOS DEL DPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	*Falta de aprobacion del diseño arquitectonico de las instalaciones del inderhuila *La interventoria solicito al contratista de consultoria los diseños arquitectonico, suelos y topografia de las cubiertas, para el complimiento del cronograma	Inicio del 23 de abril

7. ***Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.***

Durante el presente periodo, el contratista se brindó información a las líderes del proceso de Gestión de Infraestructura sobre cada uno de los contratos y convenios en los que se presta apoyo a la supervisión. En este espacio se presentó un resumen del estado actual de cada uno de dichos contratos y convenios.

8. ***Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de planeación***

 Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no emitió concepto técnico de viabilidad de proyectos de infraestructura deportiva, toda vez que ninguno de los proyectos a su cargo alcanzó la etapa correspondiente para surtir dicho trámite. En consecuencia, no fue posible adelantar el procedimiento ante el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

9. ***Integrar el comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en los diferentes etapas de ejecución de los proyectos***

 Se verificó que durante el presente período contractual no fue requerida la participación del contratista en el Comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva ni en reuniones de revisión de proyectos, por cuanto no se realizaron sesiones que demandaran la emisión de conceptos, revisión o viabilidad técnica.

10. ***Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derecho de petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los órganos de Control elevados por la entidad.***

 Durante el presente periodo el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

 - El contratista elaboró y dio respuesta, el día 11 de junio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-784, al oficio radicado No. 2026COR00000820, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por la ingeniera ERIKA JOHANNA FIGUEROA FERNÁNDEZ, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.



 - El contratista elaboró y dio respuesta, el día 11 de junio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-783, al oficio radicado No. 2026COR00000902, de fecha 03 de junio de 2026, remitido por el señor RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE, alcalde del municipio de Íquira, departamento del Huila.



- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 01 de julio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-852, al oficio radicado No. 2026COR00000914, de fecha 03 de junio de 2026, remitido por la ingeniera ERIKA JOHANNA FERNÁNDEZ FIGUEROA, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.





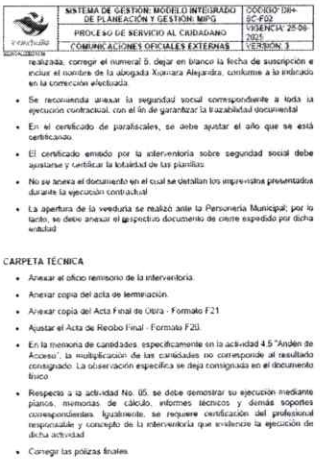
- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 03 de julio de 2026, mediante Oficio de Salida No. IH 2-2026-863, al oficio radicado No. 2026COR00000950, de fecha 11 de junio de 2026, remitido por el ingeniero YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, representante legal de la empresa V&M Ingeniería S.A.S.











realizada, corregir el numeral 5. dejar en blanco la fecha de suscripción e incluir el nombre de la abogada Xiomara Alejandra, conforme a lo indicado en la correcion efectuada.

- Se recomienda anexar la seguridad social correspondiente a toda la ejecución contractual, con el fin de garantizar la trazabilidad documental
- En el certificado de paralaficales, se debe ajustar el año que se está certificando.
- El certificado emitido por la interventoria sobre seguridad social debe ajustarse y certificar la totalidad de las planillas
- No se anexa el documento en el cual se detallan los imprevistos presentados durante la ejecución contractual
- La apertura de la veeduria se realizó ante la Personeria Municipal; por lo tanto, se debe anexar el respectivo documento de cierre expedido por dicha entidad

CARPETA TÉCNICA

- Anexar el oficio remisorio de la interventoria.
- Anexar copia del acta de terminación.
- Anexar copia del Acta Final de Obra - Formato F21
- Ajustar el Acta de Recibo Final - Formato F20.
- En la memoria de cantidades especificamente en la actividad 4.5 "Anden de Acceso", la multiplicación de las cantidades no corresponde al resultado consignado. La observación especifica se deja consignada en el documento físico
- Respecto a la actividad No. 05, se debe demostrar su ejecución mediante planos, memorias de cálculo, informes técnicos y demás soportes correspondientes. Igualmente, se requiere certificación del profesional responsable y concepto de la interventoría que evidencie la ejecución de dicha actividad.
- Corregir las polizas finales



- Corregir el Formato F25 - Constancia General de Actividades, toda vez que este documento debe ser validado y certificado por la interventoria y no por el contratista.
- Corregir el acta de liquidación.
- Corregir los anexos de seguridad social
- Corregir el certificado emitido por la interventoria respecto a la seguridad social.
- Respecto al informe final de interventoria, se solicita corregir el titulo y justificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:
 - Respecto a la obligación de vincular mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%, incluyendo el porcentaje mínimo de participación de mujeres, se recomienda que la interventoria certifique lo siguiente:

"Con fundamento en las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual, la revisión de las planillas de personal, informes mensuales y demás soportes allegados por el contratista, esta interventoría certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de vincular mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al establecido contractualmente, incluyendo la participación mínima de mujeres exigida en el contrato."

 - Respecto a la obligación de destinar un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) para la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional, se recomienda que la interventoría certifique lo siguiente:

"La interventoría, con base en la documentación aportada por el contratista y las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual, certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar la provisión de bienes o servicios a personas pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad o de especial protección constitucional, en el porcentaje mínimo exigido contractualmente."

- Anexar el informe de imprevistos
- En la declaración de cumplimiento del Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el documento debe estar suscrito tanto por la empresa como por el profesional responsable.



- Respecto al paz y salvo de servicios públicos, se debe tener en cuenta que dentro del cumplimiento de obligaciones la interventoría manifestó que no se cobijaron servicios públicos distintos, solo servicios propios; sin embargo se anexa un certificado de paz y salvo de servicios públicos y multicabe, emitido por una persona cuya relación con el contrato o con la empresa no se encuentra aclarada.
- No se anexan los paz y salvos laborales de cada una de las personas vinculadas al proyecto. Adicionalmente, se recomienda anexar los contratos del personal profesional vinculado a la ejecución del proyecto, con el fin de dejar la trazabilidad documental dentro del proceso de liquidación.
- No se encuentra el paz y salvo expedido por el ICBF
- Se requiere anexar los certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra, debidamente revisados y avalados por la interventoría, incluyendo entre otros: cemento, acero, grama sintética, luminarias, rentamientos y electrodos. Igualmente, se debe demostrar que dichos materiales corresponden efectivamente a los utilizados en la ejecución del proyecto.
- Con ocasión del proceso de liquidación, se tambien remitirá anexar la totalidad de ensayos y resultados de laboratorio realizados durante la ejecución contractual, junto con la respectiva aprobación por parte de la interventoría
- Ajustar y anexar el informe de la interventoría.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Oficios requerimientos:

- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-801, con asunto: "Seguimiento al cronograma de entregas y solicitud de remisión de informes mensuales del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025", dirigido al Dr. EDISON HENAO CARVAJAL, director del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025.



Neiva, June 12 de 2026

Asunto:

EDISON HENAO CARVAJAL
Director de Consultoría
U. Nacional - Sede Manizales
Manizales / Caldas

ASUNTO: Seguimiento al cronograma de entregas y solicitud de remisión de informes mensuales del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025

Cordial saludo.

En su calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. CDCTIIH003-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR DEPORTIVO RECREATIVO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", me permito solicitar de manera respetuosa la atención a los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la etapa final de ejecución y que mediante el Comité No. 5, realizado el día 24 de mayo de 2026, se establecieron compromisos y fechas para la entrega de los productos pendientes y los respectivos ajustes derivados de las observaciones efectuadas por la supervisión, se solicita dar cumplimiento al cronograma concertado entre las partes, el cual se relaciona a continuación:



ESCENARIO	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
Escenario No. 1: Villa Bracelí - Pitalito	Presupuesto ajustado primera fase	26 de mayo de 2026
	Presentación presentaciones técnicas, planos de concepto actualizados y diseños de detalle	27 de mayo de 2026, hasta las 12:00 m.
	Entrega de diseños y planos	28 de junio del 2026
	Entrega presupuesto ajustado	03 de junio del 2026
Escenario No. 2: Corredor Timaná - Oberonia - Pitalito	Planos y Diseños	Ok
Escenario No. 5: «Corredor Barrio Bella Vista - Neiva»	Entrega planos y diseños ajustados	05 de junio del 2026
	Entrega presupuesto ajustado	05 de junio del 2026
Escenario No. 3: Pista Atlética - Tarqui	Entrega diseños y planos ajustados	10 de junio del 2026
	Entrega presupuesto ajustado	10 de junio del 2026
Escenario No. 4: «Escenario Deportivo Barrio Rodrigo Lara – Sincerín»	Entrega diseños y planos ajustados	25 de junio del 2026
	Entrega presupuesto ajustado	03 de julio del 2026

En este sentido, se solicita que las entregas pendientes sean realizadas conforme a las fechas establecidas en el cronograma anteriormente relacionado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y permitir el desarrollo oportuno de los procesos administrativos, técnicos y financieros asociados al contrato.

En particular, se solicita adelantar las gestiones necesarias para garantizar la entrega de la totalidad de los productos pendientes, junto con los respectivos ajustes, complementaciones y observaciones efectuadas por la supervisión, de conformidad con las fechas acordadas en el Comité No. 5, permitiendo de esta manera avanzar oportunamente en la revisión, aprobación y cierre de la consultoría.

De igual manera, se solicita precisar la entrega definitiva del proyecto correspondiente al escenario Villa Bracelí, en el municipio de Pitalito, considerando que este fue dividido como el primer entregable dentro de la programación de la consultoría y que, a la fecha, continúa pendiente de aprobación final debido a los ajustes efectuados durante el proceso de revisión. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás entregas establecidas en el cronograma acordado mediante Comité No. 5



- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-800, con asunto: "Solicitud de información sobre atención a requerimientos técnicos – Proyecto 'CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA'", dirigido al señor EDWIN ANDRÉS CÁRDENAS GASCA, alcalde del municipio de Timaná, Huila.





- El contratista elaboró y remitió, el día 12 de junio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-799, con asunto: "Reiteración de solicitud de información y seguimiento a observaciones técnicas – Proyecto 'Construcción de Cubierta Autoportante Vereda Monserrate – Municipio de Acevedo – Departamento del Huila'", dirigido al ingeniero CARLOS PLAZAS, consultor del proyecto.





- El contratista elaboró y remitió, el día 01 de julio de 2026, el Oficio de Salida No. IH 2-2026-854, con asunto: "Solicitud de presentación de informes mensuales – Contrato de Interventoría No. CMICIH169-2026", dirigido a la ingeniera ERIKA JOHANNA FERNÁNDEZ FIGUEROA, contratista de interventoría del Contrato No. CIHCM 169 de 2026.



Paz y salvo extranet



Inderhuila
INDERHUILA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura deportiva4

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 08/07/2026 - 08:50 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Fecha y Hora de Impresión: 7/8/2026 8:50:18 AM Página 1 de 1

11. **Remitir para su respectivo tramite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el departamento administrativo de planeación Departamental a través del aplicativo GESPROY.**

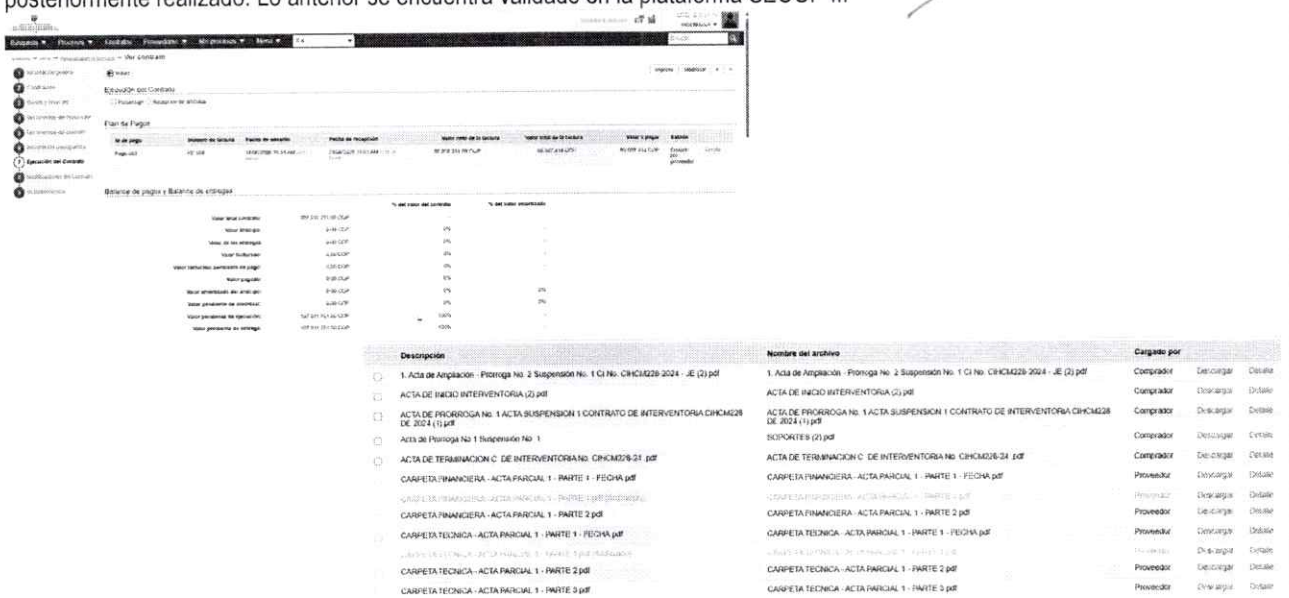
Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió remitir soportes técnicos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación para el trámite de modificaciones contractuales, ni información al profesional encargado de la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA en el aplicativo GESPROY, debido a que no se presentaron modificaciones contractuales ni actuaciones que demandaran dichos trámites.

12. Realizar con su respectivo Usuario en la plataforma del Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado.

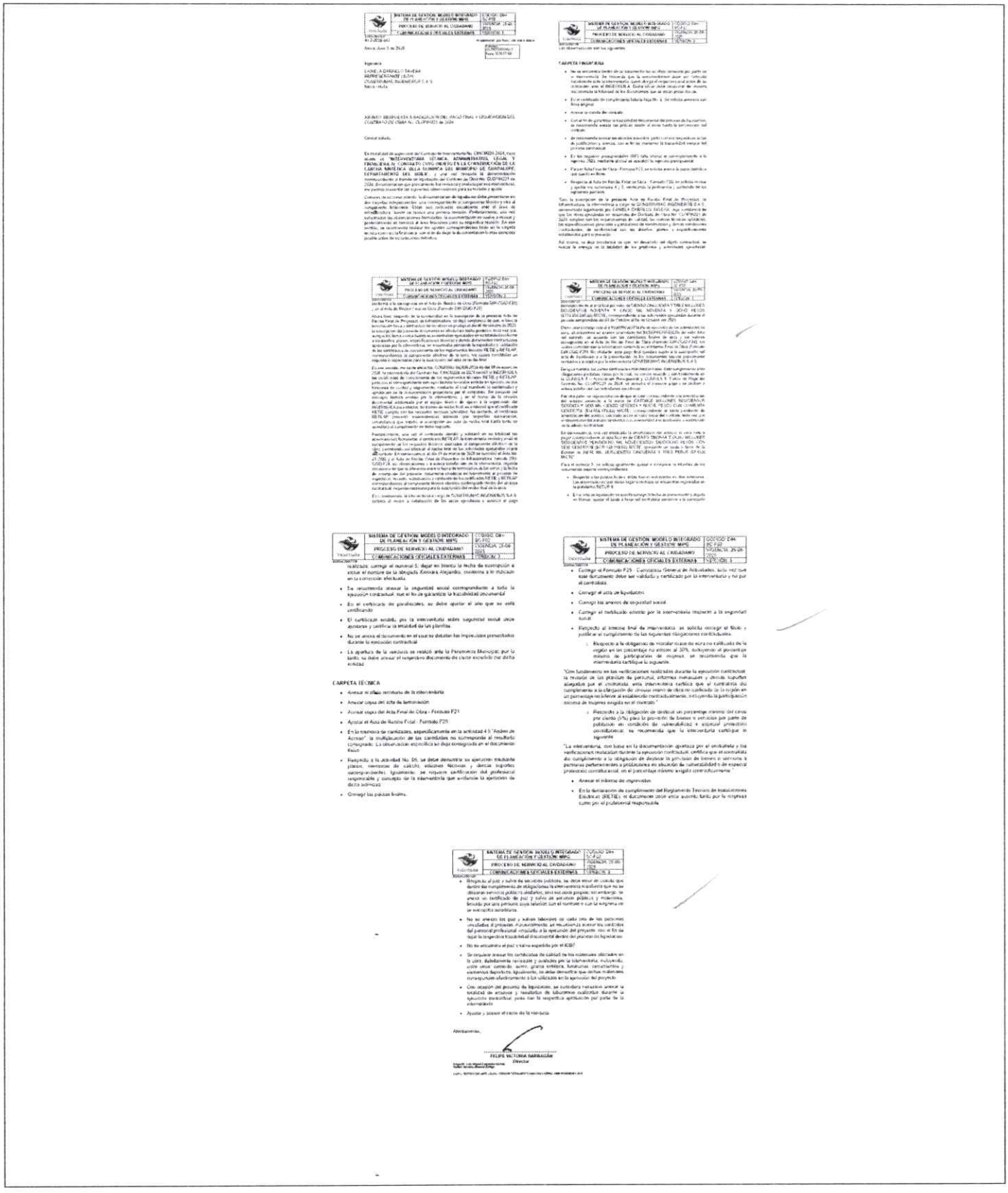
Durante el presente periodo el contratista realizó la revisión técnica y administrativa en la plataforma SECOP II de los contratos y convenios en los que brindo apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El contratista realizó la validación de la documentación correspondiente al pago parcial No. 1 del contrato de interventoría, por un valor de noventa y cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos catorce pesos ($95.507.414,00). Así mismo, revisó la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite del pago, el cual fue aprobado y posteriormente realizado. Lo anterior se encuentra validado en la plataforma SECOP II.



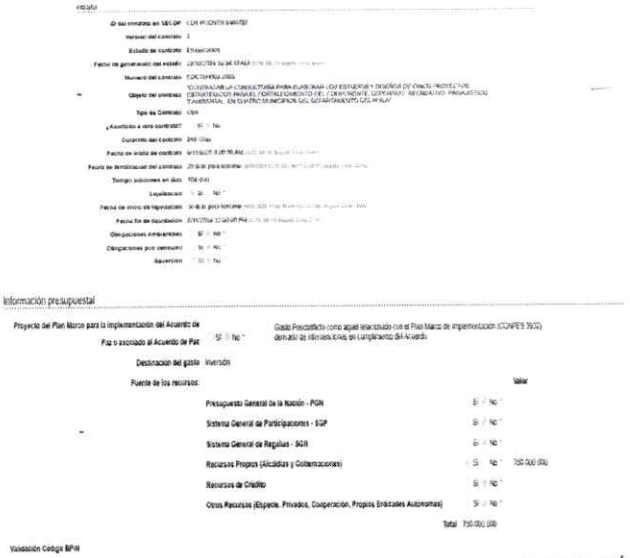
El contratista realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra para el trámite de liquidación del contrato, la cual fue radicada inicialmente ante la interventoría y posteriormente ante el Inderhuila. Como resultado de dicha revisión, elaboró y remitió el respectivo oficio con las observaciones técnicas identificadas, con el fin de que fueran atendidas para continuar con el trámite de liquidación.



2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista realizó seguimiento al contrafo interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional, verificando que se encuentra al día en la plataforma SECOP II. Constató que la última actuación registrada corresponde a una adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, verificó que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.



3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el ICRD aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista realizó seguimiento al convenio interadministrativo, verificando que se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. Así mismo, constató que la última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Durante el seguimiento efectuado, verificó que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada. No obstante, evidenció que el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene previsto suscribir un convenio solidario con la JAC. Aunque ya finalizó la Ley de Garantías, el Municipio aún se encuentra finiquitando la minuta de dicho convenio; por lo tanto, una vez este proceso culmine, se procederá con la suscripción del acta de reinicio del convenio interadministrativo.

Así mismo, verificó que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos los oficios, soportes y demás documentos que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio..

ocumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

13. ***Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de Interventoria y gestionar su reporte.***

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió realizar seguimiento a los amparos ni gestionar su reporte, toda vez que no se efectuaron modificaciones a los contratos de interventoría que demandaran el desarrollo de esta actividad.

14. **Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comité de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.**

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió solicitar al contratista interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, ni proyectar informe técnico dirigido a la Dirección sobre posibles incumplimientos, toda vez que no se presentaron situaciones que demandaran su actualización o requerimiento adicional. No obstante, realizó el seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos, verificando su estado y el cumplimiento de las condiciones contractuales durante el período evaluado.

15. ***Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.***

Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió rendir informes sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del interventor, toda vez que no se evidenciaron hechos que dieran lugar a la elaboración de dichos informes.

16. ***Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual.***

 Se verificó que durante el presente período contractual el contratista no requirió realizar la entrega de documentos al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación, debido a que no se generaron actuaciones que requirieran su remisión para incorporación al expediente contractual.

17. ***Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.***

 La hoja de vida del contratista se encuentra debidamente actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, y validada por el personal competente de la Entidad.

18. ***Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.***

 El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de junio de 2026, conforme a la planilla No. 4659741071, con fecha de pago del ocho (08) de julio de 2026, y al mes de julio de 2026, conforme a la planilla No. 4659740059, con fecha de pago del nueve (09) de julio de 2026.

19. ***Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, perdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.***

 Se verificó que durante el presente período contractual el contratista dio cumplimiento a la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tuvo acceso en desarrollo de sus funciones, incluyendo aquella relacionada con procesos contractuales, actuaciones administrativas y eventuales controversias contractuales asignadas por el INDERHUILA. Así mismo, se constató que la información bajo su conocimiento y custodia fue manejada de manera responsable, evitando su uso, acceso o divulgación no autorizada, en observancia de lo dispuesto en las Leyes 1266 de 2008, 1273 de 2009 y 1581 de 2012, así como en las demás normas que regulan la protección de datos personales y la seguridad de la información.

20. ***Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.***

 Se verificó que el contratista realizó la entrega de los insumos, suministros, herramientas, información, implementos, inventarios y demás materiales que le fueron suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento al deber de cuidado y diligencia establecido en las obligaciones contractuales.

21. ***Para efectos del informe final, en cumplimiento del articulo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.***

Se verificó que el contratista realizó la entrega de la totalidad de los archivos y documentos que se encontraban bajo su custodia, diligenciando el Formato Único de Inventario Documental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015.

22. ***Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para a correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila***

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- *Formato: Evaluación Propuestas.*

23. ***Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.***

Se verificó que el contratista presentó, junto con el informe final, el respaldo (backup) de los archivos de gestión que contienen la documentación e información producida durante la ejecución del contrato, garantizando la seguridad de la información y la continuidad de la operación institucional, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

24. ***Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.***

Se verificó que durante el presente período contractual no fueron asignadas al contratista actividades adicionales relacionadas con el objeto contractual que requirieran el desarrollo de esta obligación.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, según contrato No CDIH016-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	17 de febrero de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$5.000. 000.oo	$ 25.000. 000.oo
2	18 de Marzo de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$10.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo
3	17 de Abril de2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$15.000. 000.oo	$15.000. 000.oo
4	19 de Mayo de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo	$ 10.000. 000.oo
5	11 de Junio de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$ 25.000. 000.oo	$ 5.000. 000.oo

6	09 JUL 2026	Pendiente de pago	$30.000. 000.oo	$30.000. 000.oo	$ 0. oo
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.000. 000.oo		$0. oo	$30.000. 000.oo	$30.000. 000.oo	$ 0. oo

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 4659740059 del mes de Junio de 2026 y planilla No. 4659741071 del mes de Julio de 2026

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio	$250. 000.oo
PENSIÓN	Junio	$320. 000.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Junio	$48. 800.oo
	TOTAL	$618. 800.oo

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$250. 000.oo
PENSIÓN	Julio	$320. 000.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$48. 800.oo
	TOTAL	$618. 800.oo

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH016-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 09 de Junio al 08 de Julio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000, oo).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 09 JUL 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
contratista INDERHUILA

Revisó:
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-016 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH016-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del NUEVE (09) de Junio al OCHO (08) de Julio de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, correspondiente al mes de Junio de 2026 conforme a la planilla No. **4659740059**, con fecha de pago del ocho (08) de Julio de 2026 y mes Julio de 2026 conforme a la planilla No. **4659741071**, con fecha de pago del nueve (09) de Julio de 2026, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 0 9 JUL 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Vo. Bo.
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Proyectó/Elaboró: *Piedad Rivera Herrera - secretaria*
Secretaria Administrativa Dirección

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. CDIH016-2026
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. Y/O NIT.:	1.075.314.793 de Neiva
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO	$0.0
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JULIO DE 2026
ACTA SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A

En el Neiva, Departamento del Huila, a los ocho (08) días del mes de Julio del año (2026), se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Supervisor

y **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.314.793, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Supervisor

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Contratista

Proyectó: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado Externo Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó:
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. Y/O NIT.:	1.075.314.793 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	$0.0
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	08 DE JULIO DE 2026

En Neiva Departamento del Huila el _____, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, en calidad de Supervisor y **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.314.793 de Neiva, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE FINANCIERO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 30.000.000, oo
3. Valor Final Contratado	$ 30.000.000, oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 30.000.000, oo
5. Valor pagado	$ 25.000.000, oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 5.000.000, oo
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	09 DE ENERO DE 2026
2. Acta de Terminación	08 DE JULIO DE 2026

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el 08 de julio de 2026.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el **08 DE JULIO DE 2026**

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH016-2026, se suscribió el 09 de Enero de 2026, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CDIH016-2026, indicó que el valor del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE, y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000, oo) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo) M/CTE, por concepto de los SEIS (06) MESES, de ejecución contractual del contratista LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ.

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH016 de 2026.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Supervisor

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Contratista

Proyectó: **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**
Abogado Externo Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó:
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CDIH016 de 2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA. En los siguientes términos:

CONTRATISTA	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE ENERO 2026
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE JULIO DE 2026
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _X_ Fecha de liquidación: 08 DE JULIO DEL 2026 NO ___ Motivo:
CUMPLIMIENTO	SI _X_ NO ___

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del INDERHUILA en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, No aplican.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Neiva (H), a los _____

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
C.C. No. 1.077.845.632
Supervisor

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	Código: DIH-GJC-F03
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 10/12/2024
	PAZ Y SALVO DE ENTREGA	Versión: 4

Este documento tiene por objeto establecer si el empleado y/o contratista está a paz y salvo por todo concepto con la entidad, por lo tanto, es de gran importancia que sea diligenciado con exactitud por los funcionarios correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Planta:	☐	Contratista:	☐	No. De Contrato:	CD-1406-2026
Dependencia:	Proceso Gestion de infraestructura Deportiva				
Nombre:	Luis Miguel Coquimbo Gomez				
No. de Identificación:	1075314793				
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR ASIGNADO, SI APLICA	Nombre: Felipe Victoria Barragan				
	Cargo: Supervisor				
	No. de Identificación: 1.077.845.632				

INACTIVACIÓN PERMISOS SISTEMA DE INFORMACIÓN

OneDrive Institucional:	Usuario:		SI: ☐ NO: ☐	☐
Correo Electrónico Institucional:	Usuario: Infraestructura@inderhuila.gov.co		SI: ☑ NO: ☐	☐
	Nombre	Identificación		Vo.Bo.
LÍDER DE PROCESO TIC	Daniel Betancourt Arteaga	1075307221		
SUPERVISOR				

SERVICIO AL CIUDADANO

COMUNICACIONES OFICIALES-PQRSDF AL DÍA	SI: X	NO: ☐	NA: ☐
INFORMACIÓN DE RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL USUARIO	Nombre: Julian Stiven Molina Valencia		
	No. de Identificación: 1076300851		
	Vo.Bo.		

ALMACÉN GENERAL

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ALMACÉN QUE ENTREGA

NOMBRE DEL ACTIVO	No. TRASPASO	No. FOLIOS	SI	NO	NA
TRASPASO POR PRESTAMO DE ELEMNTOS DEVOLUTIVOS	202600080	1	X		
TRASPASO POR PRESTAMO DE ELEMNTOS DE CONSUMO CONTROLABLE					X

APOYO ADMINISTRATIVO DEL ALMACÉN GENERAL	Nombre: Juan Carlos Bahamon M.			
	No. de Identificación: 83.229-961			
	Vo.Bo. Juan Carlos Bahamon M.			

GESTION DOCUMENTAL

Entregó la información en medio físico y electrónica a su cargo	Sí: ☐	No: ☐	NA:	☐
Información Entregada	No Carpetas: ____	No Folios: ____		
INFORMACIÓN DEL LÍDER DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Nombre: Bleidy Joaquin Anaya Pinzón			
	No. de Identificación: 83.234.911			
	Vo.Bo.			

Observaciones:

Se firma a solicitud del interesado a los 09 del mes de Julio de 2026

ELIZABETH LEAL R

Profesional Universitario
Gestión de Bienes y Servicios

Supervisor

Nota: El contratista debe entregar totalmente la información pertinente al supervisor en cumplimiento de cada una de sus actividades contractuales en físico, si aplica y deben ir foliados en carpetas; relacionando en el la información que reposa en el OneDrive institucional.